



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 1 de 5]

Entre los suscritos, Nicolás Penagos Forero, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.135.699, en su calidad de Director General (e) de Colombia Compra Eficiente, encargado mediante Decreto N° 1387 de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra: (i) **Renta Computo S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 1588 del 16 de julio de 2001 de la Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrita el 27 de julio de 2001 bajo el número 787539 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.089.642-2., representada legalmente por Bella Yaneth Acosta Nuñez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.839.969; (ii) **Computel System S.A.S.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 2665 del 15 de septiembre de 1998 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 17 de septiembre de 1998 bajo el número 649617 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.049.916-4, representada legalmente por Wilson Fernando Murcia Barbosa identificado con cédula de ciudadanía N° 79.657.486; (iii) **PCCom S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 794 del 4 de mayo de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de mayo de 1998 bajo el número 633163 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.044.858-2, representada legalmente por Martha Penagos Montoya, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.084.587; (iv) **Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 1712 del 11 de septiembre de 1987 de la Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrita el 12 de marzo de 1993 bajo el número 398899 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 800.015.583-1, representada legalmente por Jorge Luis Oviedo Hernández, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.822.868; (v) **Key Market S.A.S.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 1581 del 4 de julio de 2000 de la Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 2000 bajo el número 736593 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.073.623-2, representada legalmente por Juan de Jesús Mosquera Burgos, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.051.038; (vi) **Sumimas S.A.S.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 155 del 31 de enero de 1995 de la Notaría 58 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de febrero de 1995 bajo el número 482838 del libro IX del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.001.338-1, representada legalmente por Juan Carlos Robledo Vélez, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.249.787; (vii) **Prointech Colombia S.A.S.**, sociedad comercial constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 24 de junio de 2013, inscrita el 27 de junio de 2013 bajo el número 01743162 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 900.630.034-8, representada legalmente por Paula Duque Sáenz, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.623.483; (viii) **Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.**, sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 7943 del 16 de diciembre de 1981 de la Notaría 2 de Cali, inscrita el 17 de febrero de 1982 bajo el número 51283 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, identificada con el NIT 890.321.151-0, representada legalmente por Víctor Manuel Muñoz Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.746.766; y (ix) **Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015**, conformada mediante documento privado del 31 de agosto de 2015 por (I) Compufacil S.A.S., sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 2166 del 1 de noviembre de 1991 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 26 de noviembre de 1991 bajo el número 346840 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT



1  
NP

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 2 de 5]

800.147.578-9; y (II) Priceless Colombia S.A.S., sociedad comercial constituida mediante escritura pública N° 985 del 10 de mayo de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita el 4 de junio de 2002 bajo el número 829628 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con el NIT 830.103.650-1, representada legalmente por Rodolfo Omar Niño Aldana, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.325.976, ; quienes para los efectos de la presente modificación se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-288-1-AMP-2015, previas las siguientes consideraciones:

- i. Que el 13 de octubre de 2015, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco N° CCE-288-1-AMP-2015 cuyo objeto es “establecer: (a) las condiciones para la prestación del Servicio de Arrendamiento de ETP al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones del pago de los Servicios de Arrendamiento de ETP por parte de las Entidades Compradoras”.
- ii. Que la Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios CCE-288-1-AMP-2015 establece que el Acuerdo Marco estará vigente por dos años a partir de su firma, término prorrogable por un año más.
- iii. Que Microsoft informó a Colombia Compra Eficiente que partir del 1 de febrero de 2016 las licencias de renta “rental rights” fueron eliminadas del portafolio de productos de Microsoft sujetos a licencia y en consecuencia, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores convienen en modificar la obligación de entregar productos con dicha licencia.
- iv. Que Colombia Compra Eficiente y los Proveedores convienen modificar la Cláusula de supervisión del Acuerdo Marco y acuerdan que la Directora General asignará al supervisor del Acuerdo Marco N° CCE-288-1-AMP-2015 mediante oficio.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

### **1. Modificación parcial de la Cláusula 10 – Obligaciones de los Proveedores**

Las partes pactan modificar la cláusula 10 del Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 la cual queda así:

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios:

(...)

10.29 Garantizar que el *software* de ofimática sea ofrecido bajo la modalidad de licenciamiento de *Rental Rights* que haga parte de “Licence Agreement” vigente, si la Entidad Compradora lo solicita.





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 3 de 5]

(...)

## 2. Modificación de la Cláusula 24 – Supervisión

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar la cláusula 24 del Acuerdo Marco de Precios CCE-288-1-AMP-2015, la cual queda así:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco de Precios está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente de quien asigne la Directora General de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

## 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, así como para la firma de adiciones, modificaciones posteriores, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la fecha de la Modificación 1 es la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra la firma.

## 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-288-1-AMP-2015

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-288-1-AMP-2015 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados en cada uno de estos documentos.

## 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los **06 SET. 2017**

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre:	Nicolás Penagos Forero
Documento:	80.135.699
Cargo:	Director General (e)

Renta Computo S.A.	
Nombre:	Bella Yaneth Acosta Nuñez
Documento:	52.839.969
Cargo:	Representante legal

Computel System S.A.S.	
------------------------	--

PCCom S.A.	
------------	--

3



Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 4 de 5]

Nombre:	Wilson Fernando Murcia Barbosa
Documento:	79.657.486
Cargo:	Representante legal

Nombre:	Martha Penagos Montoya
Documento:	52.084.587
Cargo:	Representante legal

<b>Clombiana de Software y Hardware Colsof S.A.</b>	
Nombre:	Jorge Luis Oviedo Hernández
Documento:	13.822.868
Cargo:	Representante Legal

<b>Key Market S.A.S.</b>	
Nombre:	Juan de Jesús Mosquera Burgos
Documento:	79.051.038
Cargo:	Representante Legal

<b>Sumimas S.A.S.</b>	
Nombre:	Juan Carlos Robledo Vélez
Documento:	79.249.787
Cargo:	Representante legal

<b>Prointech Colombia S.A.S.</b>	
Nombre:	Paula Duque Sáenz
Documento:	52.623.483
Cargo:	Representante Legal

<b>Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.</b>	
Nombre:	Victor Manuel Muñoz Rodríguez
Documento:	71.746.766
Cargo:	Representante legal

<b>Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015</b>	
Nombre:	Rodolfo Omar Niño Aldana
Documento:	79.325.976
Cargo:	Representante legal





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Printech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 5 de 5]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

[Ciudad], [dia] de [mes] de 2017  
Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	
Documento:	
Cargo:	





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 1 de 1]

## Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Bogotá, 17 de agosto de 2017

Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **Rodolfo Omar Niño Aldana** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015**, para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	Rodolfo Omar Niño Aldana
Documento:	79.325.976
Cargo:	Representante legal

1





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 5 de 5]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Bogotá, 18 de agosto de 2017  
 Doctora  
 María Margarita Zuleta González  
 Directora General  
 Colombia Compra Eficiente  
 E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Carlos Andrés Rebellón Villán firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S., para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR

Nombre:	Carlos Andrés Rebellón Villán
Documento:	C.C. 94.506.052
Cargo:	Suplente del Presidente





Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 5 de 5]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Bogota, 15 de Agosto de 2017  
Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Wilson Fernando Murcia firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Computel System SAS, para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	Wilson Fernando Murcia
Documento:	79.657.486 Bta
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 5 de 5]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Bogotá, 23 de Agosto de 2017  
Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Ernesto Ivan Gutierrez Aldana representante legal del Proveedor firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y RENTACOMPUTO S.A, para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
	
Nombre:	Ernesto Ivan Gutierrez Aldana
Documento:	17.310.749
Cargo:	Representante legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 5 de 5]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Cota, 16 de agosto de 2017  
Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE – COLSOF S.A., para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE  
COLSOF S.A.

Nombre:	JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ
Documento:	13822868
Cargo:	Representante legal





**Formato 1**  
**Firma de la modificación No 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015**

Bogota, 17 de Agosto de 2017

Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

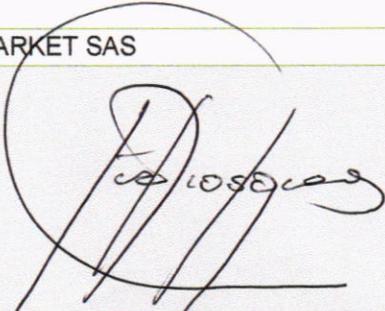
Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la modificación No 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y KEY MARKET SAS, para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

KEY MARKET SAS	
	
Nombre:	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Documento:	79.051.038
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL



Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 5 de 5]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Cota Cundinamarca, 15 de agosto de 2017

Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

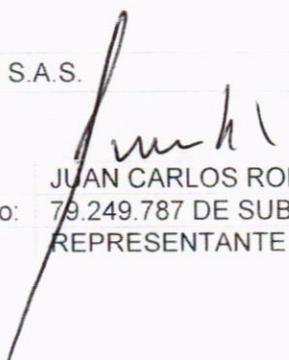
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SUMIMAS S.A.S., para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

SUMIMAS S.A.S.	
Nombre:	JUAN CARLOS ROBLEDO.
Documento:	79.249.787 DE SUBA.
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL.





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 5 de 5]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Bogotá, 24 de Agosto de 2017  
Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Martha Penagos Montoya firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y PC COM S.A. para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR: PC COM S.A.	
Nombre:	Martha Penagos Montoya
Documento:	52.084.587
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 1 al Acuerdo Marco para el Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras CCE-288-1-AMP-2015, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Renta Computo S.A.; (ii) Computel System S.A.S.; (iii) PCCom S.A.; (iv) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (v) Key Market S.A.S.; (vi) Sumimas S.A.S.; (vii) Prointech Colombia S.A.S.; (viii) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; y (ix) Unión Temporal Compufacil Priceless CCE 2015. [Hoja 1 de 1]

Formato 1 - Firma de la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015

Cota, Cundinamarca, 02 de Agosto de 2017

Doctora  
María Margarita Zuleta González  
Directora General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

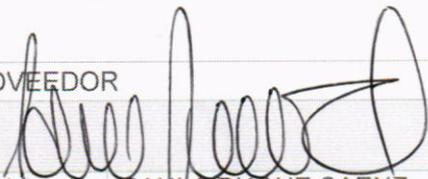
Asunto: firma de la modificación al Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo PAULA DUQUE SAENZ firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco CCE-288-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **PROINTECH COLOMBIA**, para el servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	PAULA DUQUE SAENZ
Documento:	52.623.483 de Cajicá
Cargo:	Representante Legal

